



Experiencia a la Vanguardia

G-0175/2024

México D.F., a 18 de Julio de 2024

**Acuerdo por el que se hacen del conocimiento al público en general los días del segundo semestre del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en el D.O.F. de fecha 18/07/2024, el Acuerdo citado al rubro, [cuya entrada en vigor será el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.](#)

A continuación detallamos, lo más relevante de la publicación:

Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la SEMARNAT, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, **se considerarán como inhábiles con suspensión de labores, los días del segundo semestre del año 2024** que se indican a continuación:

- a) 16 de septiembre;
- b) 01 de octubre;
- c) 18 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; y
- d) 25 de diciembre.

El **periodo vacacional** correspondiente al **segundo semestre del año 2024**, durante el cual se suspenderán labores y no correrán plazos y términos para efectos de los actos, y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la SEMARNAT y sus órganos administrativos desconcentrados, comprende los días que a continuación se señalan:

- I. El 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024, y
- II. El 1o., 2 y 3 de enero de 2025.

Durante los días citados anteriormente, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se substancien ante la SEMARNAT, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

**Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requieran para el**

**cumplimiento de sus atribuciones, así como para asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten.**

El Acuerdo está comprendido en la Base de Datos CAAAREM para su consulta📎.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

[LRV/UMB/AJCQ](#)

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*